

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD

SANTA ¢RUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

YAER/KNCJ/MJPE/MARR/MAPP/EENV/jsm

16.09.2025

Dec. NV345./

SANTA CRUZ, 16 de Septiembre del 2025

(Autoriza Devolución)

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorándum Nº 120 de fecha 15.09.2025 del Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Santa Cruz
- 3.- Fotocopia de Cartola de movimientos de cuenta corriente de fecha 11.11.2024.
- 4.- Fotocopia de Certificado de Pago de Banco BCI, de fecha 03.10.2024.
- 5.- Fotocopia de Impresión de Pantalla de Registro de Permisos Emitidos P.P.U. CV-6333-8.
- 6.- Fotocopia de Permiso de Circulación Folio 8129 de fecha 02.10.2024.
- 7.- Fotocopia de Permiso de Circulación Folio 8130 de fecha 01.10.2024.
- 8.- Fotocopia de Liquidación de Pago Banco Estado de fecha 15.11.2024.
- 9.- Fotocopia de Ingreso Nº 18658 de la I. Municipalidad de Santa Cruz de fecha 16.09.2025.
- 10.- Orden de Ingreso Folio 763 de fecha 16.09.2025.
- 11.- Forma de Pago: Transferencia.
- 12.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 13.- Decreto Exento Nº 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el Director de Tránsito, solicita devolución de dinero a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL, Rut Nº 69.100.200-4 por la suma de \$ 90.042.- (Noventa Mil Cuarenta y Dos Pesos), por Devolución de Transferencia de fondos por concepto de Derechos de Terceros, la cual fue ingresada en las cuentas Municipales de Santa Cruz, atendido a que al verificar los antecedes se constató que la Placa Patente CV-6333-8 registra pagos en nuestra comuna hasta el año 2020, los períodos recibidos en la transferencia no son correlativos con los pagos efectivamente realizado en nuestro sistema 2022 - 2023, presentando lagunas que impiden la correcta imputación de los recursos (2021), por lo anteriormente expuesto se solicita realizar devolución del monto total a dicha comuna.

DECRETO EXENTO Nº 2.748.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la devolución de dinero a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL por la suma de \$90.042.- (Noventa Mil Cuarenta y Dos Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta 214.09.01.001.001.020.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

\$ Interesado

(1) B Adm. y Finanzas (2)

Transparencia

A CATALAN JORQUERA Administradora Municipal

